



posición personal. Blau, profesor de teología en Maguncia, se atrevió á poner en duda la infalibilidad de los representantes de la Iglesia reunidos en concilio. Lorenzo Isenbiehl, enviado á Gottinga para velar por las necesidades religiosas de los católicos, trajo de allí dudas sobre la profecía del Emanuel (Isai. VII, 14); y pretendía que nada hay en este pasaje que se refiera al Mesías. Fué primero encarcelado á causa de esta proposición (1774), censurada luego por las facultades de teología, mientras que Pio VI condenaba su *Nuevo Ensayo sobre la profecía del Emanuel*, que se había publicado sin nombre de impresor y sin autorización legal, como conteniendo doctrinas y proposiciones erróneas, temerarias, peligrosas, favorables á la herejía y hasta heréticas. Retractóse entónces Isenbiehl, y su arzobispo le dió un beneficio en Ameneburgo. Steinbuhler se movió de las ceremonias de la Iglesia, y sus blasfemias excitaron contra él violentas persecuciones en Salzburgo (1781). En fin, el profesor Weishaupt, creando la orden de los Iluminados en Ingolstadt, el día 1.º de Mayo de 1776, probó claramente el escepticismo de las ideas llamadas filosóficas de la época. Empezó por querer distraer á la juventud estudiosa, de la influencia de los jesuitas mismos, para hacer declarar, en fin, abiertamente la guerra á la religión y al trono á ejemplo de los ateos franceses. Encontró celosísimos auxiliares en el baron de Knigge, de Hannóver, que cambió muchas veces de religión y llevó siempre una vida vagamunda y desarreglada, y sobre todo en los francmasones, á quienes supo conquistar para su orden, y cuyas lógicas trasformó en templos de los iluminados. El iluminismo de Weishaupt era una mezcla del ateísmo francés y de la francmasonería alemana. Los iniciados pasaban por muchos grados ó gradaciones, á fin de no llegar á la verdadera luz de la doctrina, sino á través de las pruebas necesarias y de numerosas purificaciones. Las personas sospechosas de una incapacidad insuficiente, no eran admitidas más que en los siete grados inferiores; los verdaderos misterios se revelaban sólo á los de los últimos grados, á saber, el de *magus* y el de *rex*, ó de sacerdote y de regen-

te. En el primero de estos dos grados se enseñaba á los iniciados que la religión no es más que una impostura, y en el segundo se les declaraba que los reyes y príncipes son todos unos usurpadores, y se proclamaba la soberanía de cada padre de familia. Debían suprimirse todas las distinciones sociales, y conducirse á la humanidad entera hácia la vida patriarcal, «una vez dado, por fin, el golpe de gracia al reinado de los bribones, y la tierra purgada de los malvados, es decir, de los sacerdotes y de los reyes.» Empleáronse toda suerte de artificios para extender la orden por todas partes, y un testigo ocular, muy enterado por cierto, dice á este propósito: «Los iluminados intentan dar por sacerdotes al altar, por consejeros á los soberanos, por maestros á los príncipes, por profesores á las universidades, y hasta por gobernadores á las fortalezas del imperio, hombres segun su corazón.» Nicolai y sus colaboradores de la *Biblioteca universal alemana* fueron los primeros propagadores de la orden de los iluminados. El gobierno de Baviera informó contra ellos y dispuso la disolución de la sociedad (1786). No por esto dejó de subsistir, pues por mucho tiempo siguió propagando sus peligrosos principios y su funesta influencia.

Por la misma época, y como contrapeso de las tentativas escépticas de los iluminados, apareció en Ellevangen (1774) el cura Gassner exorcizando al diablo y curando todas las enfermedades en el nombre de Jesús. Vióse afluir de todos los puntos de la Alemania gentes hácia Ellevangen, protestantes y católicos, que en general se volvían avergonzados de su credulidad, y casi siempre tan enfermos como ántes.

Jerónimo, arzobispo de Salzburgo, vituperó y reprobó aquellas pretendidas curaciones en una carta pastoral. «En nuestros días, dice, se ha querido introducir un nuevo modo de curar las enfermedades, que debe parecer peligroso y reprehensible en sus principios lo mismo que en su aplicación á todo buen hijo de la religión cristiana.» El emperador y el papa se opusieron igualmente á la obra de Gassner. Con el tiempo se ha pretendido ex-



plicar estas curaciones por medio del magnetismo (Eschenmayer).

En ninguna parte habían sido admitidos con más facilidad y tolerancia los disidentes de todos los partidos que en Polonia. En breve tiempo y por medio de confederaciones sucesivas (1569, 1573, 1576 y 1587), habían ido obteniendo gran copia de derechos, privilegios y libertades. Una vez en posesión de estas libertades, fueron ensanchando el círculo de sus pretensiones, y llegaron á tomar, respecto de los católicos, un tono de superioridad que contrastaba singularmente con su origen y su posición primitiva. De aquí resultó una viva reacción de parte de los católicos en tiempo de Segismundo III. Las resoluciones de la Dieta en 1717 y 1733 pusieron toda suerte de restricciones á los derechos religiosos y civiles de los disidentes; y el consistorio de Posen prohibió á los ministros luteranos (1743) bautizar é instruir á ningún hijo de matrimonio mixto. Semejantes medidas fueron sobre todo provocadas por la conducta de la ciudad protestante de Thorn. La magistratura, compuesta de luteranos, había rehusado muchas veces á los católicos los derechos más sencillos y desechado sus más legítimas pretensiones. El odio de los dos partidos, por mucho tiempo contenido y excitado por la presencia de los jesuitas. De resultas de la causa que se siguió con este motivo, el burgomaestre Ræner, el vicepresidente Zernike y nueve paisanos fueron condenados á muerte y ejecutados todos, ménos el segundo. La Dieta de pacificación de 1736 convocada para la salvación de la patria, amenazada por la traición de los disidentes, concedió á estos últimos la paz, la seguridad de sus posesiones y la igualdad de los derechos civiles, prohibiéndoles tan sólo el tener asambleas y llamar en su ayuda á las potencias extranjeras. A pesar de esta prohibición, dos lituaneses, los hermanos Grabowski, y dos polacos, los hermanos Golz, se dirigieron desde luego al elector Federico Cristian de Sajonia, y ofrecieron la corona de Polonia. Después de su muerte de este príncipe, calcularon más ventajoso unirse al partido ruso-prusiano que se había formado en la misma Polonia. Ense-

ñada con esta experiencia, la Dieta de 1766, en la que Ladislao Lubinsk, arzobispo de Gnesen y primado de Polonia pronunció un discurso lleno de energía, confirmó todas las leyes generales contra los disidentes (de los años 1717, 1733, 1736 y 1747). Mas, como consecuencia de esta resolución, la Rusia y la Prusia, provocadas por las reiteradas instancias de los disidentes, se entrometieron al fin, de concierto con la Dinamarca, en los negocios interiores de la Polonia.

Estas potencias llevaron las cosas hasta tal punto de esforzarse en ganar á las córtes de Suecia y de Francia. Desde el año siguiente (15 de Octubre de 1760), el despotismo ruso dominaba la Dieta de Varsovia. Los oradores más hostiles á la Rusia, obispos disidentes, fueron llevados prisioneros á Rusia, y bajo imperio del Terror, concluyó la Polonia con ella un tratado, en virtud del cual la religión católica debía ser la dominante en el reino y profesada por el rey; pero al mismo tiempo los disidentes debían volver á entrar en el goce de sus derechos espirituales y políticos, adoptando por base normal el año 1717. La Dieta de 1768 fue aún más léjos; concediendo áun ventajas siempre mayores á los disidentes, restringió los derechos de los católicos, y llegó hasta inmiscuirse en los asuntos puramente eclesiásticos. Los numerosos conflictos suscitados á propósito de los matrimonios entre católicos y disidentes ó griegos no unidos obligaron á los obispos católicos á dirigirse á la Santa Sede, y recibieron de Benedicto XIV la bula *Magna novis admirationis*, en la que declara el pontífice que estos matrimonios no serán tolerados por la Iglesia católica más que bajo ciertas condiciones, entre ellas la de que los hijos que nazcan de semejantes mixtos serán educados en la religión católica. Por su parte decidió la Dieta que «nadie» podría impedir aquellos matrimonios, que daría siempre en ellos la bendición nupcial el ministro del culto profesado por la desposada, y que los hijos de matrimonios mixtos serían, según su sexo, educados en la fe del padre ó de la madre.» El nuncio del papa, María Durini, que acaba de llegar entónces, protestó contra semejantes resoluciones, y envió al can-



ciller de la corona un acta, en la que estaban consignados los derechos de la Santa Sede, la cual comunicó además al clero polaco. Clemente XIII se quejó igualmente con el rey de los actos ilegales de la Dieta; más se excusó alegando que se había visto obligado á ceder á las pretensiones de los disidentes, apoyados por una gran potencia: «Todo lo habríamos comprometido, decía, resistiendo esta reclamación. En medio de la tormenta suscitada por la indiscreción de algunos magnates, aún debíamos felicitarnos de haber podido entrar en el puerto más inmediato. Toda resistencia contra la tiránica potencia del Norte sería en adelante una empresa estéril y fatal.» Más animoso que Estanislao, el clero protestó contra las resoluciones de la Dieta, particularmente por lo que hace á los matrimonios mixtos, y declaró que, en lo que se refería á estos últimos, no podía, á pesar de la firma de muchos obispos, puesta al pié de las resoluciones, considerar á éstas obligatorias para la Iglesia, supuesto que los prelados dignatarios no habían asistido á la Dieta más que como *dignatarios legos*. El consistorio de Posen, en una circular, recusó, por consiguiente, la fuerza obligatoria de estas decisiones de la Dieta, y habiéndose dirigido muchas veces los obispos á Clemente XIV, les contestó éste que debían atenerse á lo dispuesto sobre el particular por Benedicto XIV (1777).

La Polonia entera sintió entonces, con dolor profundo, pesar sobre ella el yugo humillante de la Rusia, y miró con extremo desprecio á los autores de tantos males. Después de la confederación de Bar, hicieronse audaces tentativas para sustraer la nación polaca á la omnipotente influencia de la Rusia: pero estas tentativas, siempre infructuosas, no pudieron impedir la *primera repartición de la Polonia* (1772). La exasperación que este triste acontecimiento produjo hizo rehusar á los disidentes, por la constitución de 1775, el derecho de admisibilidad á los empleos y dignidades del Estado. Para presentarse con más fuerza los luteranos y calvinistas se reunieron en el sínodo general de Lissa, celebrado en el mismo año. En fin, habiéndose otra vez dividido los mag-

nates polacos á propósito de la nueva Constitución del mes de Mayo de 1791, que concedía ciertos derechos á los artesanos y labradores y habiendo vuelto á producir más perturbaciones en su desdichado país, resultó de ellas la *segunda repartición* (1793). En vano Kosciusko, el heroico defensor de su patria, luchó al frente de su bravo ejército: al fin sucumbió vencido por el número. La Polonia, completamente desmembrada por una *tercera repartición*, fué borrada del mapa de las naciones en 1795; y su rey, Estanislao Poniatowski, fué invitado á vivir, como en premio de su sumisión, en San Petersburgo con una pensión que le señaló la corte de Rusia, donde murió en 1798.

Siguiendo el curso de la historia de las varias Iglesias nacionales, se nota que la orden de los jesuitas, tan activa y útil durante el período anterior, carece en éste de su fuerza y vigor primitivos, ó no sabe ya aplicarlos á su primer destino. Lo que se refiere á los jesuitas no puede ser jamás indiferente para la Iglesia entera. En los tiempos de su prosperidad se había hecho sentir por todas partes su saludable influjo; su decadencia y abolicion es, por consiguiente, uno de los más importantes sucesos de la Iglesia católica.

La primera señal de la violenta reacción contra los jesuitas se dió en Portugal. Este reino acababa de concluir con España un tratado (1750), por el que el Portugal debía recibir, en cambio de la colonia del Sacramento los siete distritos del Paraguay, tan admirablemente administrados por los jesuitas. Descontentos los habitantes de estos distritos con este cambio de gobierno, se sublevaron contra los portugueses. Se acusó á los jesuitas de haber promovido la rebelion y de haber fundado, en exclusivo provecho suyo, en las provincias del Marañon una república hasta entonces desconocida. Más adelante quedó demostrado todo lo contrario, cuando los jesuitas, teniendo á su disposición todos los medios de defensa, prefirieron resignarse y dejarse traer ignominiosamente á Europa. Debíase principalmente esta persecucion al odio de Pombal, ministro de José Manuel I, y del canonista Pereira. Los enemigos de la Compa-



ña sacaron además partido de una conjuración tramada contra la vida del rey, para acusar de ella á los jesuitas. Aun cuando del proceso que se instruyó entonces contra ellos, con toda la arbitrariedad imaginable, nada resultó en su cargo, muchísimos fueron deportados á las costas de los Estados eclesiásticos (1750), quedando previamente confiscados sus bienes; y otros, acusados de alta traición, gimieron en horribles calabozos hasta la muerte del rey (1777).

En Francia conspiraron á la vez á la ruina de los jesuitas los jansenistas, los enciclopedistas y el Parlamento. Los jesuitas no habían podido conseguir establecerse en París hasta el año de 1550, á pesar de la oposición del Parlamento, del arzobispo y de la universidad, y en toda Francia hasta el edicto de Soissons, que les imponía toda especie de restricciones humillantes, pues lo que indisponía más los ánimos contra ellos, era los excesivos privilegios que habían obtenido de los papas, y que de hecho tan perjudiciales les fueron.

La universidad vió siempre con una especie de celos una orden cuyas lecciones gratuitas eran frecuentadas con tanto entusiasmo. Los hugonotes se asombraron de la audacia que se había tenido al fundar una orden directamente destinada á combatirlos, y sin cesar mostraron el espíritu de encono y de persecucion que Calvino les había legado. En fin, los jansenistas, considerando á los jesuitas como á sus más temibles adversarios, se ligaron contra ellos con sus enemigos más encarnizados. Ya el padre de Arnauld, abogado en el Parlamento de París, había pronunciado en él un violento discurso, en que acusaba á los jesuitas de ser enemigos del rey y partidarios de la España. La oposición llegó á ser más pronunciada y violenta todavía en tiempo de Enrique IV, que había escogido á su confesor en la compañía, á pesar de la poca solicitud que ésta había demostrado para merecer esta señal de confianza. Imputóseles la tentativa del regicida Juan Chatel (1594), so pretexto de que dicho Chatel había estudiado en otro tiempo con ellos, y porque pretendían haber oído decir al jesuita Gueret que era permitido matar al rey; propo-

sición condenada del modo más formal por la orden y por el papa, y sólo sostenida por los luteranos y los calvinistas, bajo otra forma y con un completo aparato de citas sacadas de la Escritura.

Después de haber sido envuelto Gueret en la cuestión, fué echado del reino. Guignard, otro jesuita, en cuyo poder se hallaron escritos atentatorios á la autoridad de Enrique III y de Enrique IV, pereció en el cadalso, y una sentencia del parlamento (29 de Diciembre de 1594) desterró de París y de Francia á toda la orden, á pesar de las reiteradas protestas de Juan Chatel á su favor. Los Parlamentos de Burdeos y Tolosa tomaron á los jesuitas bajo su protección, y más adelante decidieron á Enrique IV á llamarlos de nuevo. Todavía se insistió otra vez, aunque en vano, en complicar á los jesuitas en el regicidio consumado por Ravaillac. Viéronse entonces sus enemigos reducidos á buscar algún otro medio para herir á la orden, y es sensible tener que decir que algunos de sus miembros, y aún de sus superiores, proporcionaron armas á sus contrarios. En su celo por la verdad y el bien, los jesuitas se habían extraviado á veces, y habían recurrido á medios reprobables. En la conciencia de su mérito, se habían sobrepuesto con satisfacción á las demás órdenes religiosas y las habían lastimado en sus derechos. Adversarios de los jansenistas, habían obedecido en sus querellas al espíritu de partido, en vez de tratar las cuestiones desde el punto de vista de la doctrina. Confesores de los soberanos y encargados de la censura de los libros, no siempre habían ejercido sus funciones con esa concienzuda severidad, único garante terrestre de las costumbres y de la salud de la Iglesia. Semejante reconvenccion había podido dirigirse sobre todo á las obras de un Harduino, de un Berruyer, de un Pichon de un Escobar, de un Tamburini, cuyos errores, condenados por sentencias pontificias, habían sido puestos en evidencia por Blas Pascal, celoso jansenista, que supo explotarlos de todas maneras en sus *Cartas provinciales*. En estas famosas cartas cometió Pascal la injusticia de presentar, con muchísimo talento y no ménos parcialidad, como la moral de toda la ór-



den, decisiones erróneas y pasajes escandalosos, entresacados de algunos teólogos y casuistas de la Compañía, y la mayor parte truncados, algunos interpolados, y otros desnaturalizados en su sentido ó en lo que les subseguía. De esta suerte se pretendía, apoyándose en algunas proposiciones realmente escandalosas y condenables, pero pocas en número; presentar un cuadro fiel de la doctrina moral de los jesuitas, evitando al mismo tiempo el hablar de las muchísimas obras ascéticas de la sociedad, tan excelentes y tan propias para dar á conocer su espíritu. Por esto dice Doellinger con razón: «Basta que un jesuita aventure un error sobre una materia cualquiera, en una obra por otra parte muy voluminosa, para que Pascal lo acuse de inmoralidad; jamás tiene en cuenta que al lado de la opinion errónea de tal ó cual jesuita, están diez ó veinte teólogos de la misma orden que sostienen lo contrario, y y óvida que en general no son los jesuitas los autores de los falsos principios, los cuales algunos de ellos no han adoptado hasta despues de haberlos estado chupando la mayor parte del tiempo en los teólogos de la escuela de Santo Tomas.»

¿No hubiera sido fácil el rebuscar en los teólogos y casuistas dominicos una coleccion de errores del mismo género, relativamente mucho mayor? No entraba esto, sin embargo, en el plan de los jansenistas, que se habian empeñado en hacer á la Compañía de Jesús única responsable de todas las aberraciones morales de los tiempos modernos.

A todos estos enemigos se juntaron más adelante la señora de Pompadour, á quien los jesuitas se obstinaban en no dar un confesor hasta que dejara la corte, y el duque de Choiseul, amigo de la favorita y protector de los enciclopedistas. Estos, con Voltaire y d'Alembert á su cabeza, tenian particular interés en la destruccion de los jesuitas, que, con su ardiente celo por la religion, con su influencia sobre el talento y la educacion de la juventud, con la consideracion de que gozaban cerca de los príncipes y con su inviolable respeto al soberano pontífice, oponian naturalmente el mayor obstáculo á los designios de la secta filosó-

fica y revolucionaria. Por esto dirigió Voltaire contra la orden toda la fuerza de sus armas, todos los recursos de su génio y toda la amargura de sus sarcasmos. «Una vez destruidos los jesuitas, escribia á Helvecio (1761), tendríamos buenos naipes contra el infame (la religion cristiana).» A instigacion suya y por las insinuaciones del marqués de Pombal, de la de Pompadour y del duque de Choiseul, publicó d'Alembert su famoso libro: *De la destruccion de los jesuitas*, cuya aparicion fué hasta cierto punto la señal del ataque general. Hacia mucho tiempo que Pombal estaba gastando sumas considerables contra los jesuitas, buscando por este medio que sus proyectos no disgustáran á la corte de Roma; Choiseul hizo otro tanto por su lado, mientras una asociacion de jansenistas formaba un fondo considerable (caja de salvacion) para pagar á los libelistas sueltos contra la Compañía de Jesús. El agente de esta asociacion escribia desde Roma: «El cordon puesto alrededor de los jesuitas es de tal naturaleza, que no podrán romperlo, á pesar de su crédito y de todos los tesoros de la India.» Conspirando de esta suerte todas las potencias en su ruina, no se necesitaba más que un motivo, por liviano que fuera, para destruirlos. Este motivo se presentó muy pronto. La Valette, procurador general de los jesuitas en la Martinica, á la que con su talento comercial habia puesto floreciente, se habia visto obligado á suspender sus pagos á consecuencia de la pérdida de algunos buques cargados, por su cuenta, de muchos millones en efectos, y que habian sido apresados por los ingleses. Quiso hacerse responsable á la orden de esta pérdida, cuya responsabilidad declinaron los jesuitas, porque, léjos de autorizar á La Valette, le habian prohibido el comercio, y ya ántes habian consentido en cubrir una pérdida del mismo género. Levantóse entonces un clamor universal: se publicaron y exageraron en multitud de libelos todas las faltas, todos los perjuicios de que cualquier miembro aislado de la Compañía se habia hecho culpable; y el Parlamento, aprovechando la ocasion, empezó por abolir los privilegios de la orden, y condenó al fuego algunas obras de



jesuitas, de las que hacia tiempo nadie se acordaba. El mismo Parlamento acabó por ganar á algunos individuos de la sábia respetable orden de San Mauro, que habian heredado parte del odio de los jansenistas contra la Sociedad de Jesús, y se prestaron á la publicacion de un *Extracto de los asertos perniciosos de los jesuitas*, al mismo tiempo que las obras escritas en su defensa eran condenadas al fuego. En vano una asamblea de obispos se pronunció casi unánimemente en su favor, dando á sus miembros los testimonios más honrosos; una sentencia del Parlamento, del 16 de Agosto de 1762 suprimió en Francia la orden de los jesuitas como peligrosa para el Estado.

Se aseguraba á los individuos de la Compañía una pension vitalicia ó algun empleo, con la condicion empero, de que declarasen, bajo juramento, que su estatuto era impío. Poquísimos jesuitas consintieron en prestar este juramento, y en consecuencia casi todos fueron desterrados. Dos años despues (Noviembre de 1764) Luis XV decretó igualmente la abolicion de la Compañía, permitiendo, sin embargo, á sus miembros el vivir como simples particulares-bajo la inspeccion de los obispos. La confirmacion de la orden por la bula *Apostolicum* (1765) de Clemente XII quedó sin efecto.

En España los jesuitas tuvieron que sufrir, dos años más adelante, un destino mucho más cruel todavía. En la noche del 2 al 3 de Abril de 1767, todos los individuos de la Compañía fueron conducidos por la fuerza á los puertos de mar y embarcados para los Estados pontificios. El decreto de abolicion de Carlos III no se publicó hasta despues de consumado aquel acto de violencia. No le habia precedido ninguna informacion, y en él se afirmaba simplemente que se procedia á la supresion de la orden por motivos graves. En Nápoles, donde reinaba, á nombre de Fernando V, hijo de Carlos III, el ministro Tanucci, se suprimió igualmente la orden sin forma de proceso (20 de Noviembre de 1767). Fernando, duque de Parma y de Plasencia, y hermano de Carlos III, adoptó la misma medida.

En fin, la corte de Portugal y todas las de la casa de Borbon se dirigieron á Clemente XIV,

elevado por su influjo á la dignidad pontificia, y á quien consideraban desfavorable á los jesuitas, reclamando la abolicion de la orden. El papa, al mismo tiempo que hacia extrañas concesiones á los príncipes les suplicó que le dejaran al ménos el tiempo necesario para informarse contra los jesuitas. Mas los gobiernos hicieron de la abolicion pedida la condicion del restablecimiento de las relaciones amistosas con la Santa Sede. Clemente acabó por ceder á sus instancias, y anunció con la promulgacion de la bula *Dominus ac Redemptor* (21 de Junio de 1776), que, usando de la plenitud de su autoridad pontificia suprimia la orden, supuesto que no correspondia ya al objeto de su institucion; que habia suscitado innumerables quejas contra sí misma, mezclándose en los negocios políticos, y provocando con esto la discordia y los celos, etc., y que el papa deseaba restablecer la paz y buena amistad entre la Santa Sede y las cortes de la casa de Borbon.

Así sucumbió á las intrigas de sus enemigos una asociacion de hombres consagrados á todos sus hermanos sin distincion de climas y de razas. Se les destruyó sin exámen formas y sin querer oírlos en su defensa. ¡Cosa inaudita! En ninguna parte se tomó nadie el trabajo de llevar ante un tribunal regular á una orden á quien se imputaban á porfia los crímenes más odiosos y más atroces, y se la suprimió por la fuerza. Á pesar de todo el ruido que se metió entonces sobre la moral corrompida de los jesuitas, jamás pudo convencerse á ninguno de ellos de corrupcion en sus costumbres. Quizás no hubiera tenido lugar el golpe de Estado que hizo desaparecer á esa grande institucion, si en momento oportuno los jesuitas hubiesen concedido á las cortes enemigas algunas modificaciones en la organizacion de su orden. Pero Ricci, su antiguo superior general, creyendo aún en la indestructibilidad de la Compañía, habia respondido, segun dicen, á su protector Clemente XIII: *Jesuitae aut sint ut sunt, aut plané non sint*. Despues de la promulgacion de la Bula, se desplegó en Roma un aparato militar, muy supérfluo sin duda, para asegurar su ejecucion, y por un exceso de rigor, tan inútil